

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

D. José Carlos García Parada.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Dña. Rosario Manzanera García.

D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día doce de febrero de dos mil dieciséis, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Jaime Fernández Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 399 al 493 del año 2015 y desde el número 1 al 30 del año 2016.

3º.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 21-01-16, del informe propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 22-01-16, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Determinar el cese del régimen de dedicación parcial del cargo de Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Deportes y Pedanías, acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24-06-2015 para los meses de julio, agosto y septiembre.

SEGUNDO. Establecer a favor de los siguientes miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

-El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 23.100 € que se percibirá en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, distribuida de la siguiente forma: 1.925 €/mes.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados.

4º.-INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ALCARAZ.

Antes de entrar en el debate de este punto, el Sr. Alcalde, D. Pedro Jesús Valero Montoya, se ausenta del Salón de Plenos, dado que concurre, en cuanto al asunto a tratar motivo de abstención de los previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde el inicio de este expediente se abstiene de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de este asunto.

A la vista de las denuncias remitidas a este Ayuntamiento por la Patrulla del SEPRONA de Alcaraz, del SERVICIO DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL de Albacete y POLICÍA LOCAL, en el que describen unos hechos que suponen infracción a la normativa sobre residuos y vertidos, a la Ordenanza reguladora del Punto Limpio de Alcaraz, e incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula el contrato de gestión de servicio público de RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ALCARAZ, y que se haya incluida en el artículo 223-f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cometidos por la Empresa INFRAESTRUCTURA Y ACCIÓN, S.L., adjudicataria de dicho contrato.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-11-2015, en relación con el procedimiento a seguir en la resolución de un contrato de gestión de servicio público por incumplimiento del contratista.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Consumo, Mujer y Relaciones Institucionales, de fecha de 11/02/2016.

Tras un detenido estudio de toda la documentación obrante en el expediente, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes (con la ausencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jesús Valero Montoya), siete de hecho de los nueve que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar la resolución del contrato de gestión del servicio público de RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ALCARAZ, lo que conllevaría el resarcimiento de los siguientes daños y perjuicios:

a) La necesidad de proceder a la limpieza del terreno afectado (Parcelas 54 y 55 del Polígono 11 de Alcaraz) de residuos: RCD, plásticos, voluminosos, cartón, etc.

b) La retirada de todos los residuos existentes en los contenedores de las instalaciones del Punto Limpio y entrega de los mismos a gestor autorizado.

Para hacer frente a dichos daños por parte del Ayuntamiento se propone:

1º)La incautación de la garantía depositada en efectivo por el adjudicatario INFRAESTRUCTURA Y ACCIÓN, S.L., por importe de 149,75 €

2º)La no procedencia del pago de la anualidad 2015 por importe de 3.623,95 € pendiente aún de facturar por dicha Empresa.

3º)La no procedencia del pago de la parte del contrato correspondiente a la anualidad 2016, por parte del Ayuntamiento de Alcaraz a dicha Empresa.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista, la Empresa INFRAESTRUCTURA Y ACCIÓN, S.L., por un plazo de diez días naturales desde la notificación de este Acuerdo, a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que considere convenientes.

TERCERO. Solicitar informe de los Servicios Municipales sobre las alegaciones presentadas y sobre la valoración del precio de las obras e instalaciones que, ejecutadas por el contratista, hayan de pasar a la propiedad de la Administración, teniendo en cuenta su estado y el tiempo que restare para la reversión, si se procede a la resolución del contrato, en virtud del artículo 288.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; asimismo, que se realice informe de los Servicios Jurídicos (Secretaría).

5º.-REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.

Siendo necesario en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor.

Visto el informe de Secretaría, la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. MARTA MARÍA LORENZO LINUESA, Concejal de este Ayuntamiento como Tesorero.

SEGUNDO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería en el puesto de D. LUIS ORTEGA ROMERO, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Si hemos tenido alguna novedad en cuantos a los procedimientos judiciales en los que este Ayuntamiento está inmerso.

Por el Sr. Alcalde se explica las novedades del procedimiento “El Corralón” sustanciado ante el Tribunal Supremo.

2.-Pregunta por el Plan Extraordinario de Empleo, cuántos trabajadores se han concedido y cuándo se publicará la convocatoria.

El Sr. Alcalde le informa que se han concedido 11 trabajadores, y que la convocatoria se publicará el próximo 22-02-16.

3.-Pregunta por el funcionamiento de la Guardería.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban, Concejala del Grupo Municipal Socialista, le informa que próximamente se va a crear una Bolsa de Trabajo para el personal Técnico de la Guardería.

4.-Pregunta a D. Luis González López, Concejala de Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, por las gestiones que está llevando a cabo relativo al Polígono Industrial de Alcaraz.

El Sr. González explica que ha convocado una reunión con los interesados para plantear la creación de una Comisión para gestionar el inicio de este expediente, pues hay que retomarlo todo y reducir la superficie de actuación inicialmente propuesta.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretario, doy fe.